

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170821741-7

PERALVO CARLOS RAMIRO

PITCHINCHA/QUITO/PINTAG

LUGAR DE NACIMIENTO 28 JUNIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0062 016 05317 M

PITCHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4442

CASADO MARIA AMALIA TASTEGUANO

PRIMARIA OBRERO

MARIA ROSA PERALVO

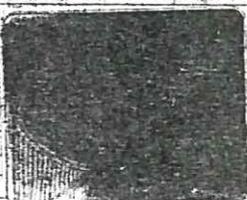
RUMINAHUI 10/07/2002

10/07/2014

BEN 0106669


 Pch



CEDULA DE IDENTIFICACION No. 17400174001740017
MATAWAY TASIGUANO GLORIA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/OTOCOLLAO
 22 de SEPTIEMBRE 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 0205 09225 F
 RED CIVIL PICHINCHA/ QUITO QCI SERVO /
 GONZALEZ SUAREZ 1979


CIVIL
 Gloria Mataway
 FIRMA DEL CREDULADO

ECUATORIANA***** E33442224
 SOLTERO NO CASADO
 ESPECIAL DBRERO
JOSE ALEJANDRO MATAWAY
MARIA ROSARIO TASIGUANO
 QUITO QCI SERVO /
 09/01/2015 09/01/2004
 FECHA DE NACIMIENTO FECHA DE EMISION
 REN 0899135
 PCH

 FINGER IMPRESSION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170821741-7

PERALVO CARLOS RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/PINTAG

28 DE JUNIO 1964

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 0062 01/6 05317 M

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1964

Carlos Peralvo
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4442

CASADO MARIA AMALIA TASTIGUANO

PRIMARIA OBRERO

***** OF. OCUP.

MARIA ROSA PERALVO

RUMINAHUI 10/07/2002

10/07/2014

FECHA DE CALIFICACION

FORMA REN 0106669 Pch

[Signature]



PL. GAR. DERECHO

ECUATORIANA*****
 E11111111
 SOLTENO
 SECUNDARIA
 BACHILLER
 JOSE ALEJANDRO MATAVAY
 MARIA ROSARIO TASIGUANO
 QUITO
 30/05/2005
 30/05/2017
 78

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171791572-0
 MATAVAY TASIGUANO HOLGER DANILLO
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 08 FEBRERO 1985
 REG. CIVIL 002-0399-01598 M.
 PICHINCHA/QUITO
 BONHALEZ SUAREZ
 1985

COMPRAVENTA

OTORGADA POR.- IMPORTADORA ORBEA COMPAÑÍA LIMITADA

A FAVOR DE.- GALO PATRICIO ORBEA TRAVEZ

POR.- US\$ 2.000,00

NUMERO DE COPIAS DADAS.-

"En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy viernes diez y siete de Noviembre del año dos mil; ante mí el Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza, comparecen el señor Hugo Orbea Orbea, en su calidad de Gerente de la Compañía Importadora Orbea Compañía Limitada, según el nombramiento que se agrega, casado, y, el señor Galo Patricio Orbea Travez, por sus propios derechos, unido con la señora Brigitasti Puluzi; ambos de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de identidad, a quienes conozco de que doy fé y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente minuta SENOR NOTARIO.- En su Registro de Escrituras Publicas, convase hacer constar una de compraventa de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebracion de la presente escritura

por una parte y en calidad de vendedora la Compañía Importadora Orbea
Compañía Limitada, debidamente representada por su Gerente General se
Hugo Orbea Orbea, según el nombramiento que se agrega; y, por otra parte y
calidad de comprador el señor Galo Patricio Orbea Travez, por sus prop
derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía Importadora Or
Compañía Limitada, es dueña y propietaria del lote de terreno ubicado en
Cooperativa Nueve de Junio, calle Ambrosía y Avenida Diez de Agosto
parroquia Cotocollao del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia
Pichincha, y que los adquirió por compra al señor Miguel Angel Davila Pae
señora, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexta
este Cantón doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, el dieciséis de Junio del
dos mil , inscrita el treinta y uno de Agosto del año dos mil.- TERCER
COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, el señor Hugo Orbea Orbea, en
calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Importadora Or

Compañía Limitada, da en venta y perpetua enajenación a favor del señor G
Patricio Orbea Travez, el indica lote de terreno ubicado en la Cooperat
Nueve de Junio, calle Ambrosía y Avenida Diez de Agosto ; parroq
Cotocollao del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

CUARTA.- LINDEROS.- Los linderos del terreno que se vende son
siguientes:- NORTE, en ^{97.00}noventa y siete metros, calle Ambrosía; SUR:
^{99.20 m}noventa y nueve metros, veinte centímetros; con propiedad del señor Chedi
ESTE, en ^{22.20}veintidos metros veinte centímetros, terreno de los herederos
^{22.55}Hipólito Cevallos; OESTE, en veinte y dos metros, cincuenta y cir

centímetros, terreno de Manuel Tashiguano.- La superficie es de dos
doscientos setenta y tres metros cuadrados (2.273 m2).- No obsta

determinarse cabida y linderos la venta se la hace como cuerpo cierto

QUINTA.- PRECIO.- El precio de venta del indicado lote de terreno es el
DOS MIL DOLARES (US\$ 2.000,00) de contado y que la vendedora

medio de su representante legal, declara haberlos recibido en buena moneda
su entera satisfacción, por lo que transfiere a favor del comprador el dominio

posesión del lote vendido con todo lo que le sea anexo y se sujeta
saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. SEXTA.- La vendedora

manifiesta que sobre dicho lote de terreno no pesa gravamen de ninguna clase
como lo demuestra con el Certificado conferido por el señor Registrador de

Propiedad que se agrega.- SEPTIMA.- Todos los gastos que demande
celebración de la presente escritura hasta su inscripción, son de cuenta del

comprador.- OCTAVA.- El señor Galo Patricio Orbea Travez, acepta esta
escritura por estar hecha en seguridad del bien que adquiere y queda facultado

para solicitar su inscripción.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo para su validez.- f) Dr. Walter Cabezas Flor.- Matrícula

1202.- C.A.Q.- Hasta aquí la minuta que los contratantes la ratifican y aceptan
en todas sus partes.- Se acompañan los comprobantes de pago de los impuestos

de alcabala y adicionales.- Leída esta escritura a los comparecientes
íntegramente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican, queda facultado

al mismo comprador para la inscripción y firman con el suscrito Notario de todo
lo cual doy fe.-

MEMORANDO

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA EUGENIO ESPEJO

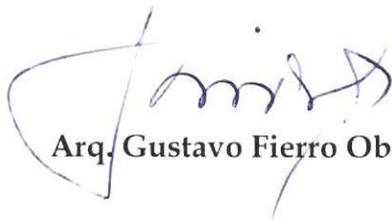
PARA : Arq. Hugo Terán
COORDINADOR ZONAL DE GESTION PARTICIPATIVA

ASUNTO: Informe Camino del Inca - Collaloma (HC. ZN-JL661)

No. : 046 - GFO - AZN

FECHA : 16 de abril de 2009

A fin de dar una respuesta a la solicitud que consta en el oficio No. 0779 de 20 de marzo de 2009 de Secretaría General, suscrito por la señora Concejal Luz Elena Coloma, Presidenta de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, copias adjuntas, (HC. ZN-JL661), para que se emita un informe relativo a la posesión de un área del Camino del Inca en el sector de Collaloma, solicito a usted que en el menor tiempo posible me informe por escrito de las gestiones de negociación encomendadas a usted sobre la alternativa planteada a los posesionarios para su posible reubicación en el Proyecto de vivienda Bicentenario ubicado en el sector Tajamar de la Administración Zonal Carapungo, promovido por nuestra institución.


Arq. Gustavo Fierro Obando

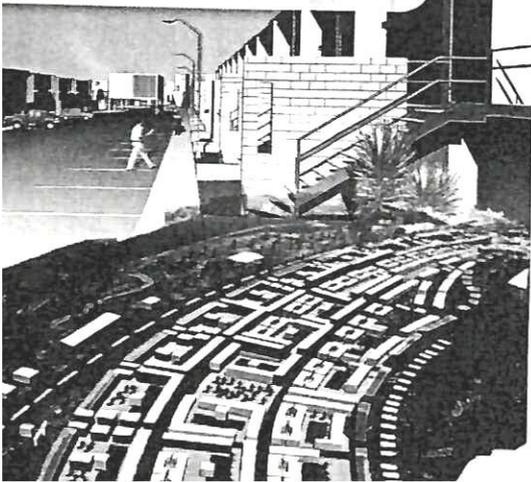
RCJ

Elizabeth
16-04-09

ce:

idad moderna desarrollada en
de niños, jóvenes, ancianos y
acitados.
dad equipada e interconectada.
dad verde y sana.
dad comunitaria, participativa y
a.
dad próspera.

respuesta a la demanda
de vivienda social digna
de calidad



Empresa de Desarrollo Urbano de Quito

www.ciudadbicentenario.gov.ec

Dirección:

García Moreno N2-57

y Sucre. 2do. Piso

Telfs.: (593 2) 2280 163 / 2280 896

www.ciudadbicentenario.gov.ec

**¡Juntos construimos
Calidad de Vida!**

Una ciudad con **calidad
de vida**, facilidades, servicios,
vecinos solidarios y rodeada
de naturaleza...



MINISTERIO
DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA



BANCO
ECUATORIANO
DE LA VIVIENDA



Banco del Estado



© CITEC • Diseño Gráfico: Akayo Sevilla A

5 SEP 2008

URGENTE

Arquitecto
Edmundo Arregui
Gerente General de la Empresa de
Desarrollo Urbano de Quito - EMDUQ
Quito D.M.

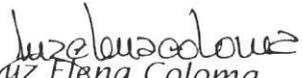
De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público en sesión realizada el martes 2 de septiembre de 2008, conoció y analizó el informe dado por el Arq. Gustavo Fierro Obando, Administrador Municipal Zona Eugenio Espejo, relacionado con el proyecto de reubicación de los poseionarios de los predios ubicados en el Camino El Inca.

Entre otros aspectos, solicito que en este proceso debe participar un delegado de EMDUQ, para de manera conjunta presenten la propuesta de reubicación.

Con este antecedente, con la urgencia que el caso amerita solicito designe un delegado que participe de manera permanente en este proceso, para lo cual coordinará con el arquitecto Gustavo Fierro Obando, Administrador Municipal Zona Eugenio Espejo.

Atentamente,


Luz Elena Coloma
Presidenta de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público

Copia: Arq. Gustavo Fierro Obando - Administrador Municipal
Zona Eugenio Espejo

FA/ELC







| NOMBRE | HOJA CATASTRAL | # CARGAS | ING.MES USD | EGR MES USD | AÑOS RESIDEN | VIVIENDA CONST |
|---------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------|-------------|-------------|--------------|-------------------------------|
| | CAMINO DEL INCA | | | | | |
| Mariana Tashiguano Pujota | 12607-05-012 | 7 (2 adultos 4 niños) | 600,00 | 250,00 | 50 años | Mediagu bloque Zinc |
| Marcia Fabiola Simbaña Tasiguano | 12606-03-006 | 2 (1 adultos 1 niño) | 200,00 | 80,00 | 33 años | Mediagu de Eterr |
| Aida Cecilia Simbaña Tasiguano | 12606-03-006 | 4 (2 adultos 2 niños) | 700,00 | 370,00 | 39 años | Constru cementc |
| Piedad Magali Tasiguano Pujota | 12607-05-012 | 6 (1 adulto 5 niños) | 260,00 | 180,00 | 38 años | Mediagu bloque de Zinc |
| Rosa Maria Amagua Guachamin | 12607-05-012 | 2 (1 adulto 1 niña) | 90,00 | 50,00 | 40 años | En pri construc poner la |
| Juan Ramiro Tasiguano Amagua | 12607-05-012 | 4 (2 adultos y 2 niños) | 440,00 | 220,00 | 27 años | Mediagu bloque cubierta |
| Carmen Ines Tashiguano Amagua | 12607-05-012 | 7(2 adultos y 5 niños) | 350,00 | 200,00 | 39 años | Mediagu bloque cubierta |
| Laura Beatriz Tasiguano Pujota (fallecida hace 15 días) | 12607-05-012 | 3 (1 adulto y 2 niñas) | 300,00 | 160,00 | 50 años | Mediagu bloque cubierta |
| Miguel Humberto Tasiguano Pujota | 12607-05-012 | 9 (6 adultos y 3 niños) | 520,00 | 250,00 | 27 años | Constru cementc pisos |
| Ruben Gonzalo Simbaña Tasiguano | 12606-03-006 | 4 (2 adultos y 2 niñas) | 400,00 | 150,00 | 31 años | Constru cementc piso |
| Maria Natalia Tasiguano Simbaña | 12606-03-006 | 5 (2 adultos y 3 niños) | 230,00 | 100,00 | 74 años | Es un construc según present: |
| Asunción del Pilar Tasiguano Amagua | 12607-05-012 | 4 (2 adultos y 2 niños) | 50,00 | 50,00 | 27 años | Mediagu bloque cubierta |

CONCLUSIONES:

1. En el Camino del Inca, tramo comprendido entre el Colegio Adventista Francisco y la Av.6 de Diciembre, se encuentran posesionadas 19 familias, e) 6 construcciones de cemento armado, 1 de 5 pisos, 3 de 2 pisos y 2 de 1 pis construcciones son de bloque con cubierta de Zinc y ardex o eternit, 1 lote no construcción.
2. Las construcciones en el 68 % son de bloque con cubierta de zinc y ardex o el el 32 % cemento armado.

3. El promedio de residencia de las familias posesionarias asentadas en el Camino Inca, en el tramo desde el Colegio Adventista San Francisco y la Av. 6 de Diciembre es de 30 años.
4. De acuerdo a los ingresos y egresos familiares el 63 % son de escasos recursos económicos y el restante 37 % tiene ingresos medios tendiendo a alto.
5. Los lotes del asentamiento se encuentran en el Camino del Inca y según proyecto propuesto por la UNESCO, debe rescatarse como Proyecto Estratégico.
6. Todos los lotes disponen de Energía Eléctrica, y agua potable en algunos casos compartidos con otros lotes por no tener medidores, todos tienen servicio alcantarillado.
7. Los lotes forman parte de la Hoja Catastral 12607-05-012 y 12606-03 descritos en el cuadro.
8. A las fichas de encuesta socio económica, se adjunta las copias de las cédulas de ciudadanía, papeleta de votación, cartas de pago de agua, luz, teléfono, una copia del plano actual levantado por el Arq. Oswaldo Toazo contratado por los posesionarios y moradores del sector.

RECOMENDACIONES:

Como resultado de la investigación efectuada y en consideración del número de familias que viven en el sector, sugerimos que la Unidad de Territorio y Vivienda AZN, proceda a realizar las gestiones tendientes a reubicar a los posesionarios de los lotes descritos en el presente informe, toda vez que la recuperación del Camino del Inca es un Proyecto Estratégico auspiciado por la UNESCO.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.


COORDINADOR ZONAL DE GESTIÓN PARTICIPATIVA


RP/LG/RJ
11/08/08

MEMORANDO

PARA : Arq. Hugo Terán
COORDINADOR ZONAL DEL TERRITORIO

DE : Arq. Rodrigo Del Castillo G
PROFESIONAL 5 Territorio y Vivienda

SUNTO : En el texto.

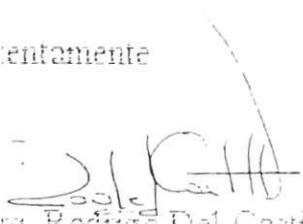
REFERENCIA : 242 UTV-AZN (Ref. H.C-IS742-HC-IS741 oficios 2520-2521 Concejal
Coloma 06/08-08)

FECHA : 08 de agosto de 2008

Con el objeto de analizar la situación de un grupo de personas que ocupan varios terrenos del Camino del Inca ubicados entre la Av. 6 de Diciembre y calle Sabanilla del barrio "Santa Fe de Collaloma" perteneciente a la jurisdicción de esta administración; es indispensable que de manera "Urgente" se ejecute el estudio socioeconómico de cada una de los posesionarios en razón de la resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público realizada el 11 de agosto /2008 que requiere una sustentación social que justifique la expropiación del predio colindante para la reubicación de sus viviendas y el rescate del "Camino del Inca".

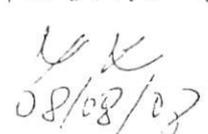
Adjunto copia del listado de las personas cuyo estudio social se requiere.

Respetuosamente

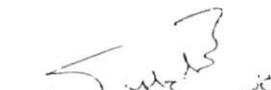

Arq. Rodrigo Del Castillo G.
PROFESIONAL 5 Territorio y Vivienda.

Remito expediente con cargo devolutivo

ALC. TERÁN
X FDS URGENTE


08/08/08

158 ACO. 2008



Calle Chile y Espejo
Edificio Municipal) 1er. piso
no: 2580801

URGENTE

0002520

26 AGO 2008

Arquitecto

Juan Fernando Romero

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Comisión de Propiedad y espacio Público en sesión realizada el día martes 5 de agosto del presente año conoció y analizó el informe suscrito por el Arq. Gustavo Fierro relacionado con el tema de los posesionarios de Caminos del Inca ubicados en la Av. 6 de Diciembre.

Al respecto la Comisión acordó que el día lunes 11 de agosto del presente año a las 14g00 se realice una mesa de trabajo en su despacho en la que deberán participar la Administración Zonal Norte, Procuraduría Metropolitana, Empresa Metropolitana de Obras Públicas, Unidad de Gestión Inmueble Municipal, Dirección de Territorio y Vivienda, con el propósito de encontrar una solución definitiva.

Recordamos a las instancias convocadas la obligatoriedad de asistir a esta convocatoria portando la documentación relacionada con este tema.

Atentamente,

Luz Elena Coloma

Luz Elena Coloma

CONCEJALA PRESIDENTA

COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO

Coloma 12/30

Adj: expediente con carácter devolutivo

c.c: Arq. Gustavo Fierro - Administrador Zona Norte

Ing. Marcelo Montaño - Jefe de la Unidad de Gestión Inmueble Municipal

Dr. Carlos Jaramillo - Procurador Metropolitano

Dr. Diego Guerra - Area legal Empresa Metropolitana de Obras Públicas

Arq. Rene Vallejo - Director de Territorio y Vivienda

FA/vp

Arq. R. BELCASTILLO

*La
02/08/08*

rela entre Chile y Espejo
o Municipal) 1er. piso
no: 2580801

URGENTE

0002521

Arquitecto
Gustavo Fierro
ADMINISTRADOR ZONA NORTE
Presente

De mi consideración:

Como es de conocimiento del Arq. Rodrigo del Castillo, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, recibió en comisión general a los moradores de Caminos del Inca, ubicados a la altura de la Av. 6 de Diciembre quienes manifestaron su preocupación por el tiempo transcurrido para resolver el pedido formulado por ellos.

Al respecto la Comisión acordó que para el día lunes 11 de agosto del presente año a las 14h00 en el despacho del Arq. Juan Fernando Romero, Director Metropolitano de Catastro se realice una mesa de trabajo que tendría como propósito presentar a la Comisión un informe con la alternativa definitiva para resolver este caso, para lo cual su delegado deberá concurrir con el informe técnico administrativo que sustente la expropiación del predio colindante para la reubicación, con el objetivo claro en el que se manifieste la necesidad de resolver el problema social existente para la vivienda de los posesionarios, y la Dirección Metropolitana de Catastro determinará el área a expropiarse basado en la información presentada por usted,

Al respecto le recordamos la obligatoriedad de asistir a esta reunión portando la documentación señalada con el funcionario que conozca a plenitud el tema.

Atentamente,

Luz Elena Coloma
Luz Elena Coloma
CONCEJALA PRESIDENTA
COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PUBLICO

Coloma 1267

FA/vp

PROP. P. B. O. C. V. I. C. P. E. M. T. C.
ESISTE
CTM
12/08/08

INFORME SOBRE ACCIONES TOMADAS SOBRE INVASIONES CAMINO DEL INCA

1.- Existió una resolución de fecha 28 de octubre de 1992, resolución signada con el No. 238-CCZN, en el cual ordenaron ya el derrocamiento de lo ilegalmente construido por el invasor FRANCISCO ALMACHI, tras denuncia realizada por el señor Patricio Vaca Soto.

2.- Dentro del expediente N° 0011-97, mediante providencia 0081-CCZN, de fecha 27 de enero del 1997, en la que se esta ordenando que el invasor José Rafael Tupiza, derroque lo ilegalmente construido dentro del plazo de 8 ocho días, tras denuncia realizada por el señor Patricio Vaca.

3.- Dentro del expediente 1237-C-1999, de fecha 26 de diciembre del 2000, el Comisario Metropolitano de ese entonces DR. ÁLVARO PÁEZ, en providencia 3611-CMZN-NSR, ya ordeno nuevamente el derrocamiento, de otra invasión, realizada por el infractor Rafael Tupiza.

4.- Han transcurrido varios años y la proliferación de invasiones en la franja Municipal denominada Camino del Inca, han sido imparables, motivo por el cual y pese a que hemos venido denunciando desde aproximadamente siete años, con fecha 12 de febrero del 2004, ante el Comisario Metropolitano de Construcciones de ese entonces DR. Jhakson Cepeda, se presentan 25 denuncias en contra de varios invasores, denuncias que se acumularon los autos dentro del proceso contenido con el No. 569-V-03, fecha desde la cual, se ha venido realizando nuevamente varios informes e inspecciones, pero el mas contundente e importante es el que a continuación se transcribe y dice:

4.1.- *"Doctor. Jhakson Cepeda. Comisario Metropolitano. En atención a su oficio 0211-CMZN-PVV, con que se solicita informe técnico correspondiente, del predio ubicado en la Av. 6 de diciembre y Sabanilla, le manifiesto; Sobre el particular cúpleme informar señor Comisario , que en efecto , el predio de propiedad Municipal ubicado en la Av. 6 de diciembre y Sabanilla, barrio Collaloma, de la parroquia Kennedy, **esta siendo ocupada arbitrariamente** por los señores: Rubén Simbaña, María Tasiguano, Luis Tasiguano, Alicia Simbaña, Laura Tasiguano y otros. **Además cumpla en informar señor Comisario que estas personas en el sitio no presentan ningún documento legal que justifiquen su permanencia en el lote de propiedad Municipal...."***

5.- Con fecha 12 de agosto del 2004, el Comisario Metropolitano de ese entonces DR. JHAKSON CEPEDA, tras un análisis prolijo de todo el expediente signado con el No. 569-V-03, emitió su RESOLUCIÓN N° 400-CMZN-PVV, en la cual esta imponiendo la multa de \$ 169,59 USD, a cada uno de los invasores y emitiendo la orden de derrocamiento de lo ilegalmente construido, por los casi 30 invasores, para lo cual les otorgó el plazo de 15 días, a fin de que derroquen, caso contrario lo realizará la cuadrilla metropolitana.

6.- La resolución se emitió en Derecho, pero los invasores apelaron ante la Alcaldía, para que el Señor Alcalde, cambie o ratifique la resolución emitida por el Señor Comisario, enviando el proceso a la Alcaldía Metropolitana con fecha 31 de agosto del 2004, en donde a través de la Procuraduría Metropolitana, nuevamente se solicitaron otros informes e inspecciones, que pese a que ya se encontraban evacuadas, se las volvió a realizar.

7 - En base a los nuevos informes realizados, el Señor Alcalde General Paco Moncayo, con fecha 2 de septiembre del 2005, a las 12H00, emitió la Resolución N° 306-2005, en la cual y tras la revisión de todos los informes, oficios y toda la documentación que constan en el proceso, se permitió confirmar la resolución emitida por el Señor Comisario Metropolitano de la Zona Norte, mandando a que el mismo, ejecute lo ya resuelto, es decir desaloje y derroque lo ilegalmente construido, por parte de los invasores. La presente resolución se ejecutorio por el Ministerio de la ley, por tal motivo, la señora Sub-Procuradora, DRA. MARÍA DEL CARMEN MALDONADO, opinó en este sentido, diciendo que: *"La resolución de la Alcaldía ha causado estado, al tenor de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Régimen, para el Distrito Metropolitano, informará a esta Procuraduría sobre la ejecución de la misma..."*.

8.- Una vez que la Resolución emitida por el Señor Alcalde Metropolitano causo estado, la Comisaria de la Zona Norte, abocó conocimiento del proceso mediante providencia de fecha 3888-CMZN-PVV, y por no haber recurso alguno sobre dichas resoluciones, el Comisario de Construcciones, dentro de los procesos signados con los N° 1237-C-99 y 569-V-03, emitió la orden, a fin de que el día **jueves 9 de febrero del 2006, a las 09H30**, se lleve a efecto el desalojo

y derrocamiento de lo ilegalmente construido por los invasores *Rubén Simbaña, María Tasiguano, y otro, que claramente constan con nombres y apellidos en las denuncias.*

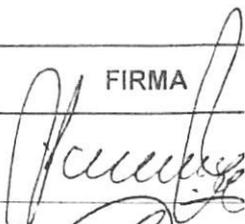
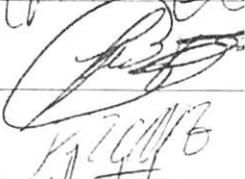
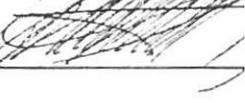
9.- El día miércoles 8 de febrero, el Administrador Zonal Norte, por pedido de la Comisión de Expropiaciones, a través de la Presidenta de la antes mencionada Comisión, Señora Concejal Luz Elena Coloma, ordena al Comisario Metropolitano DR. GONZALO IRIGOYEN, que se suspenda la mencionada diligencia, aduciendo, que sobre dichos terrenos existen procesos de adjudicación, hecho que es negativo, ya que en el proceso no consta ningún documento sobre la mencionada adjudicación

ACTOS DELINCUENCIALES PRODUCIDOS POR LAS INVASIONES.- La consecución de las invasiones, ha creado un estado de incertidumbre, focos de asentamientos de personas que se hallan al margen de la ley, no existen obviamente obras de infraestructuras primarias, como son alcantarillados, aceras, bordillos, creando un estancamiento de aguas contaminadas y putrefactas, que se han ido acumulando para la creación de roedores, perros callejeros y criaderos de chancho, todo este enjambre de infecciones al medio ambiente, que trastoca la sintomatología, de los moradores, hace que la polución contamine el ambiente.

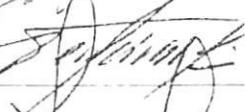
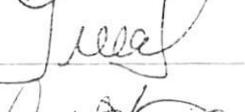
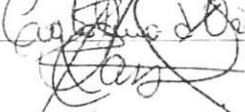
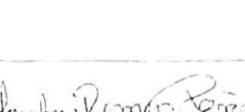
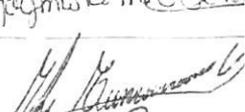
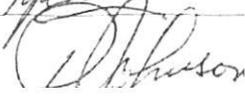
SECTOR HUERTOS FAMILIARES SANTA LUCIA

| INSTITUCION | REPRESENTANTE | CEDULA IDENTIDAD | FIRMA |
|------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Educativas | | | |
| 395 School | Sra. Elsa de Miranda | | <i>Laura Barbat</i> |
| ventista | Ing. Cristian Gómez | 1712198223 | <i>Cristian Gomez</i> |
| isay 2470 258 280 4093 | María Soledad Yépez | | |
| diterráneo 432 976 lega y Gaset 2404 154 | <i>María Soledad Yépez</i> | 1702893023 | CORPORACION EDUCACIONAL CORPOESCALA Quito - Ecuador |
| lín Infantil "CHQUITINES" | Lcda. Lourdes Mucarsel | |  |
| rnational | Lcda. Raquel Ortega | — | |
| ntil Planeta Azul 736 493064 | Dra. Gloria Garzón | | |
| o Olivo | Pic. Quenny Dohit | 016510445-4 | <i>Quenny Dohit</i> |
| ristian Academy | Dra. Martha Garzón | | |
| 104 / 2807-117 icativa Julio Verne | Ing. Juan Espinosa | 140200523 | |
| 783 777 / 847. icativa Nuevo Mundo | Sra. Isabel Bermeo Sandra Cevallos | 1705632030 | <i>Isabel Bermeo</i> |
| 1111 | Edgar Boltranz | 1704256195 | <i>Edgar Boltranz</i> |
| uador S.A. | Lcdo. Carlos Villavicencio | 170595149-7 | <i>Carlos Villavicencio</i> |
| el Mueble Usado | Srta. Fanny Vergara | | |
| dero Cia. de Comercio | Econ. Alberto Salas | 1706492871 | <i>Alberto Salas</i> |

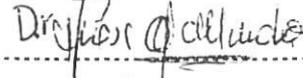
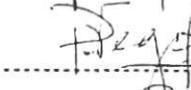
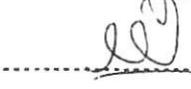
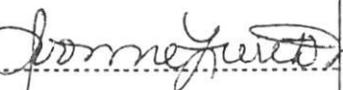
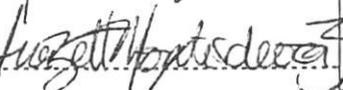
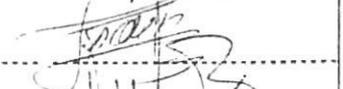
SECTOR HUERTOS FAMILIARES SANTA LUCIA

| INSTITUCION | REPRESENTANTE | CEDULA IDENTIDAD | FIRMA |
|-----------------|--------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| .tda. 11 | Ing. Vicente Rios | 17-0390740-0 |  |
| | | 170180633-0 |  |
| a. Ltda. | Ing. José Palacios | 170408997-6 |  |
| Automotriz C.A. | Ing. Henry Zsabo | 1708868120 |  |
| ational S.A. | Sr. Igor Hernández | 1003673876 |  |
| tda. | Arq. Patricio Vaca | 660140080-7 |  |

Habitacionales

| | | | |
|------------------------|----------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| os Preludio | Ing. Javier Tobar | | |
| ayanes de Santa Lucia | Sra. Jenny de Terán | 171086905-6 |  |
| ñon | <i>ECO. FERNANDO PÁRAMO</i> Sr. Oswaldo Utreras | 170560130-8 |  |
| lvedere | Sr. Gonzalo Estrada | 1701382271 |  |
| rnini | Sra. Catalina Villacrés | 1711416055 |  |
| s Nopales | <i>Roberto Araújo</i> Sr. Jorge Mañay | 171473497-6 |  |
| rbella | Sr. Mario Ramirez Jarrín | 1709939105 |  |
| rtal del Sol | Sr. Ramiro Ortiz | 1300519249 |  |
| sidencial Villa Serena | Arq. Alejandra Ripalda | | |
| nta Lucia | Arq. Yaghna Romero de Dueñas | 170427132,7 |  |
| nte | Sr. Patricio Moreno | 170590067-2 |  |
| Sector | Sr. Patricio Johnson | 170084577/2 |  |

FORMAS DE RESPALDO PARA CLAUSURA DE PROSTITUTOS Y REUBICACION DE INVASORES EN EL SECTOR HUERTOS FAMILIARES SANTA LUCIA

| MORADOR | CEDULA IDENTIDAD | FIRMA |
|---------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Orge Mañay C | 1802105096 |  |
| EVELYN MATA MIRANO | 180283581-1 |  |
| Loveno Gerardo de Ugo | 170934031-7 |  |
| Patricio Tequi | 17026769-9 |  |
| JIMILIO ORQUERA | 17066949-8 |  |
| Yvonne Zurita | 1704649332 |  |
| Michelle Montecreoca | 171049381-6 |  |
| Francisco Brando | 170688542-2 |  |
| JERONIA FERRAZ | 170764927-1 |  |
| JERONIA FERRAZ | 0100667606 |  |
| MICHAEL BARVEAD | 170713351-4 |  |
| Roberto Ardúz | 171423497-6 |  |
| Gabriela Camacho | 170774757-0 |  |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

MAS DE RESPALDO PARA CLAUSURA DE PROSTITUBULOS Y REUBICACION DE INVASORES EN EL SECTOR HUERTOS FAMILIARES SANTA LUCIA

| MORADOR | CEDULA IDENTIDAD | FIRMA |
|----------------------------|------------------|-----------------------------------|
| Laudia Valdineso | 1102311815 | <i>Laudia Valdineso</i> |
| RAMIRO SUING | 1102543001 | <i>Ramiro Suing</i> |
| EMILIO SUAREZ | 1707199061 | <i>Emilio Suarez</i> |
| ALEXANDRA HEINA M. | 170752723-8 | <i>Alexandra Heina</i> |
| Claudia Alaminero | 180197941-8 | <i>Claudia Alaminero</i> |
| Yarelis Rubi-E. | 170810623-0 | <i>Yarelis Rubi-E.</i> |
| ENRICO SANTIAGO | 1707036008 | <i>Enrico Santiago</i> |
| LEVER PELAEZ G. | 130363136-8 | <i>Lever Pelaez</i> |
| ANA MARIA | 130269630-5 | <i>Ana Maria</i> |
| RODRIGO MORALES | 1710009760 | <i>Rodrigo Morales</i> |
| JOSE ZARATE Y. | 170448562-0 | <i>Jose Zarate</i> |
| SCORZA | 170924086 | <i>Scorza</i> |
| JUSTINA SANTOS | 171189628-0 | <i>Justina Santos</i> |
| NESTOR PEREZ | 0909273021 | <i>Nestor Perez</i> |
| PAUL SILVA L | 0201179348 | <i>Paul Silva</i> |
| VAN ORRIVER | 0102017142 | <i>Van Orriver</i> |
| JOHANNES ORTIZ | 1711416055 | <i>Johannes Ortiz</i> |





SECRETARIA DE COMISIONES
Recibido 22 MAR 2006
Hora 9:35'
H.

Quito, 20 de marzo del 2006

**SEÑORES CONCEJALES
LUZ ELENA COLOMA
ANDRÉS VALLEJO
MARGARITA CARRANCO
LUIS CAICEDO
MARTHA CARDENAS**

**COMISIÓN DE EXPROPIACIONES.
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.-**

Lcdo. CARLOS RODOLFO VILLAVICENCIO SANTOS, en mi calidad de Apoderado y Representante Legal de la Empresa CONDUTO COMPAÑÍA NACIONAL DE DUTOS, ante Usted comparezco, digo y solicito:

1.- Día tras día, nuestra hermosa ciudad de Quito, Representada por el Señor Alcalde General PACO MONCAYO, a través de las diferentes administraciones zonales y entidades municipales, luego de una grandiosa labor cotidiana, han ido recuperando sectores olvidados y terrenos de propiedad municipal, creando áreas recreativas, parques y jardines, de uso público y que benefician a toda la ciudadanía quiteña.

2.- Ha sido costumbre también de muchas personas en nuestra ciudad, apropiarse de lo indebido, prueba de ello es que en nuestro perímetro urbano, personas inescrupulosas y sin respetar la propiedad ajena, haciendo uso de la fuerza, se han ido apropiando de un terreno municipal e histórico, orgullo de quienes habitamos en la ciudad de Quito, consistente en una franja Municipal denominada "Camino del Inca", ubicada exactamente en la calle Sabanilla y Av. 6 de diciembre, en esta ciudad de Quito, por tal motivo, desde hace varios años atrás, han existido muchas denuncias que han concluido con los respectivos desalojos y derrocamiento de lo ilegalmente construido, en esta franja municipal, que para un mejor panorama e inteligenciación de sus personas, me permito detallar, algunas de estas diligencias ya practicadas por varios Comisarios de Construcción que han pasado, por la Comisaría del Norte, entre las principales se enuncian;

a.- Existió una resolución de fecha 28 de octubre de 1992, resolución signada con el No. 238-CCZN, en el cual ordenaron ya el derrocamiento de lo ilegalmente construido por el invasor FRANCISCO ALMACHI, tras denuncia realizada por el

señor Patricio Vaca Soto, resolución que me permito adjuntarle, junto con algunos informes realizados.

b.- Dentro del expediente N° 0011-97, mediante providencia 0081-CCZN, de fecha 27 de enero del 1997, en la que se esta ordenando que el invasor José Rafael Tupiza, derroque lo ilegalmente construido dentro del plazo de 8 ocho días, tras denuncia realizada por el señor Patricio Vaca.

c.- Dentro del expediente 1237-C-1999, de fecha 26 de diciembre del 2000, el Comisario Metropolitano de ese entonces DR. ÁLVARO PÁEZ, en providencia 3611-CMZN-NSR, ya ordeno nuevamente el derrocamiento, de otra invasión, realizada por el infractor Rafael Tupiza, providencia que también me permito adjuntarle.

COMENTARIO.- Como se podrán dar cuenta Señores Concejales, han existido un sin numero de procesos administrativos, en contra de varios de los invasores de la franja Municipal denominada "Caminos del Inca", los mismos que han concluido con el desalojo y derrocamiento de lo ilegalmente construido, este breve resumen me permito realizarle, con la finalidad de que tenga como antecedente, que estas personas tienen el afán de apropiarse de lo indebido, ya que pese a que han sido citadas, multadas y desalojadas, no lo ha querido realizar y hoy en día quieren invadir cuanto terreno encuentren en su camino.

3.- Han transcurrido varios años y la proliferación de invasiones en el Sector de Collaloma, franja Municipal denominada Camino del Inca, han sido imparables, motivo por el cual y pese a que hemos venido denunciando desde aproximadamente siete años, con fecha 12 de febrero del 2004, me permití ante el Comisario Metropolitano de Construcciones de ese entonces DR. Jhakson Cepeda, presentar 25 denuncias en contra de varios invasores, denuncias que se acumularon los autos dentro del proceso contenido con el No. 569-V-03, fecha desde la cual, se ha venido realizando nuevamente varios informes e inspecciones, entre los cuales me permito enunciar los siguientes:

a.- Informe de fecha 23 de marzo del 2004, que me permito adjuntar, emitido por el Ing. WILSON TENORIO, SUPERVISOR DE CONTROL DE LA CIUDAD, quien luego de la Inspección correspondiente dice: *"Doctor. Jhakson Cepeda. Comisario Metropolitano. En atención a su oficio 0211-CMZN-PVV, con que se solicita informe técnico correspondiente, del predio ubicado en la Av. 6 de diciembre y Sabanilla, le manifiesto; Sobre el particular cúpleme informar señor Comisario , que en efecto , el predio de propiedad Municipal ubicado en la Av. 6 de diciembre y Sabanilla, barrio Collaloma, de la parroquia Kennedy, **esta siendo ocupada arbitrariamente** por los señores: Rubén Simbaña, María Tasiguano, Luis Tasiguano, Alicia Simbaña, Laura Tasiguano y otros. **Además cumpla en informar señor Comisario que estas personas en el sitio no presentan ningún documento legal que justifiquen su permanencia en el lote de propiedad Municipal...."***

b.- Informe No. 756, de fecha 21 de abril del 2004, emitido por el Dr. Enrique Arboleda, Secretario General del Concejo Metropolitano, en el cual da a conocer, que no existe ninguna documentación que acredite la propiedad de los invasores, sobre los terrenos municipales.

c.- Informe emitido por el Arquitecto MARIO RECALDE, de fecha 11 de febrero del 2000, Director Metropolitano de Avalúos y catastros, en el cual se esta poniendo en consideración, los valores reales, sobre la franja municipal denominada Caminos del Inca, a la cual los invasores no accedieron, aduciendo que los valores están elevados, para su venta directa, esto con el ánimo de no salir de los terrenos Municipales.

d.- Informe emitido con fecho 6 de agosto del 2001, por parte del Arq. Edgar Flores, Coordinador de Gestión del Territorio, el cual en su parte pertinente señala, que se encuentran asentados ilegalmente varias familias en el sector denominado Camino del Inca.

e.- Informe emitido por la Empresa Metropolitana de Obras Públicas, en el cual dan a conocer que sobre los predios de propiedad Municipal, existen varias invasiones, los mismos que no tienen, ningún sustento legal, ni documento alguno que prueben la propiedad, por lo cual es potestad del Señor Comisario de Construcciones ordenar el desalojo, de lo ilegalmente construido.

COMENTARIO.- Si me pongo Señor Concejal a enumerarle el sinnúmero de informes e inspecciones realizadas, en el proceso que nos atañe, no terminaría, por lo cual le indico los mas importantes y contundentes, informes realizados por las diferentes entidades municipales.

4.- Tras un lago trajín, de la emisión de informe tras informes, con fecha 12 de agosto del 2004, el Comisario Metropolitano de ese entonces DR. JHAKSON CEPEDA, tras un análisis prolijo de todo el expediente signado con el No. 569-V-03, emitió su RESOLUCIÓN N° 400-CMZN-PVV, en la cual esta imponiendo la multa de \$ 169,59 USD, a cada uno de los invasores y emitiendo la orden de derrocamiento de lo ilegalmente construido, por los casi 30 invasores, para lo cual les otorgó el plazo de 15 días, a fin de que derroquen, caso contrario lo realizará la cuadrilla metropolitana.

5.- Pese a que la resolución emitida por el señor Comisario Metropolitano de Construcciones, fue dada en legal y debida forma, sin que se haya violado solemnidades sustanciales, que puedan influir en la decisión de la causa, los invasores apelaron ante la Alcaldía, para que el Señor Alcalde, cambie o ratifique la resolución emitida por el Señor Comisario, enviando el proceso a la Alcaldía

hace que la polución contamine el ambiente y no es coherente, con el accionar la donación que nuestra empresa lo hace, del 25 % del impuesto a la Renta, que dona a la Fundación Vida para Quito.

En algún momento y cansados de las amenazas de todas estas personas y caras de que impere una equidad de orden social y cuando nuestra empresa encontraba en una situación económica boyante, se hizo un ofrecimiento a todas estas familias, para que si juntamente con el municipio se les reubicaba, en terrenos del sector de Marianitas, parroquia de Calderón, erogación económica que hubiera de pronto salido de las arcas de nuestra empresa, pero para conocimiento señores comisionados, fue un rotundo NO, por parte de los invasores, aduciendo que como van a cambiar, sus asentamientos o viviendas, en la Av. 6 de diciembre, a Marianitas, lo que se colige es que siempre ha existido una voracidad, una ambición desmedida, de quedarse en los terrenos invadidos.

En última instancia y cuando faltaban pocos días, para que se diera cumplimiento al desalojo y derrocamiento, ordenado por el Comisario DR. JHAKSON CEPED un grupo de mujeres de los denunciados, acudieron a nuestras instalaciones, decimos, que cuanto de dinero les íbamos a dar, a lo cual nos negamos rotundamente, ya que en ningún momento pretendemos nosotros, adueñarnos de esa franja municipal, sino que el municipio a través de la denuncia de ciudadanía, recupere este camino histórico y por ende, se derroque el muro que alevemente y abusivamente fue construido obstaculizando nuestras entradas

En invocaciones anteriores y dirigidas a la Señora Luz Elena Coloma, Presidenta de esta comisión, a través de mi persona y la de nuestro abogado defensor, D. JORGE BARCENAS, le hemos hecho conocer de todas estas acciones legales también las equivocaciones en las que se hallaría incurso, por haber obstaculizado que se lleve a efecto el derrocamiento ordenado en firme y ratificado por el Señor Alcalde.

Para que tenga una visión general la comisión, les pido comedidamente de ser posible, la Comisión o su señora Presidenta, inspeccionar nuevamente los terrenos invadidos, a fin de que tenga una clara visión del engaño que fue inducido por parte de cien personas, con argucias y argumentaciones y teniendo como muletilla el aspecto social, ya que una invasión no se puede justificar, con reacciones de tipo social, ya que se estaría avalando y proliferando las invasiones

CONCRECIÓN.- De la misma forma en que ágilmente la Comisión de Expropiaciones, del Municipio del Distrito Metropolitano Quito, pidió la suspensión de la medida de desalojo y derrocamiento, en la que no le competía, ya que no está facultada, dentro de las mismas, en la ley de Régimen Municipal, le solicito con la misma agilidad y en prevención de la protección del bien municipal y del derecho ajeno, excite al Señor Administrador Zonal Norte y al Señor Comisario de la misma jurisdicción, para que se de fiel cumplimiento, a la Resolución Administrativa dictada por el Señor Comisario y ratificada por el Señor Alcalde.